

Sesión 5^a ordinaria celebrada por la Corporación de Belén a las catorce horas del día seis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, con asistencia de los Regidores propietarios Viquez Arias y Sanchez Mondragon.

Art. 1^o Leída el Acta anterior, se aprobó; firmó.

Art. 2^o Por cuanto la Junta Escolar de la Asunción no ha tomado medidas para arreglar el daño que existe en el tubo que suelta de agua a la escuela del lugar, se acuerda: Comunicarle al Sr. Presidente de Educación de ese distrito, la necesidad imperiosa que hay en subsanar ese daño a la mayor brevedad, entendiéndose para el efecto, con el Sr. Fontanero Municipal.

Art. 3^o Vista la nota de la Gobernación de Heredia, en la cual veta el Acuerdo 4^o 3 de la Sesión anterior, se deja en suspenso hasta la próxima Sesión, la discusión del referido veto, mientras se le aclara al Sr. Gobernador, los motivos y circunstancias que mediaron para tomar la resolución de reducir a $\frac{1}{4}$ las pagas de agua de las partes bajas de la población.

Art. 4^o Dejar sin efecto el Art. 3^o de la Sesión anterior, referente al permiso dado al Sr. Lito Peraza, para la instalación de una paga de agua en su negocio.

a las quince horas terminó la Sesión.
 Viqueza Guillermo Mendive
 Sr. Vicepresidente.

